

- La oferta es válida del 13 de enero al 28 de febrero del 2025.
- Aplica únicamente para clientes nuevos o actuales con tipo de documento NIT/CDV segmentado como Pymes o Empresas, que, bajo un mismo documento, adquieran productos móviles (No aplica M2M) + fibra B2B (Negocios/Empresarial).
- No aplica a clientes con cláusula de permanencia vigente.
- Aplica para clientes con tipo de documento CDV que adquieran desde 5 líneas móviles en planes pospago de la oferta B2B.
- Aplica para clientes que adquieran los dos servicios: Plan Pospago, ya sea portabilidad o alta nueva en cualquier plan por capacidad hasta ilimitados, y el servicio Fibra óptica hasta 900MB.
- Aplica para clientes actuales segmentados como Pymes o Empresas que cuenten con un Plan Pospago o el servicio de Fibra Óptica y que activen Fibra en caso de tener Pospago o Pospago en el caso de tener Fibra.
- No aplica para Ofertas en tecnología cobre.
- El beneficio de ilimitados, aplicara únicamente a clientes que adquieran servicios móviles (No aplica M2M) en el rango del cargo básico desde \$39.990 hasta \$80.990 que no sean ilimitados o tengan contratados servicios móviles (No aplica M2M) en el mismo rango y contraten Fibra Negocios o Empresarial.
- El beneficio de ilimitados, consiste en bono de datos "Oferta Solo Datos_Bono Covergente_B2B_8972" que se cargara por BackOffice, una vez se cumplan las condiciones descritas en un tiempo máximo de 15 días hábiles siguientes a la instalación y activación de la Fibra Óptica o de la línea Pospago.
- La relación de líneas móviles con el beneficio de ilimitados será de acuerdo con el número de servicios BA activos, organizados de la siguiente manera:
 - Mayor cargo básico
 - Mayor tiempo de antigüedad (fecha de registro)
 - Relación de acuerdo con el # de BA Fibra activas:

Q Banda Ancha Fibra	Q líneas Móviles con beneficio
1 a 7	15
8 a 36	25
>= 37	50

Ejemplos:

- Cliente con 1 BA y 16 móviles: Solo deben subir 15 servicios móviles, organizados en primera instancia por cargo básico y segundo por antigüedad.
 - Cliente con 2 BA y 40 móviles: Deben subir 15 servicios móviles, organizados en primera instancia por cargo básico y segundo por antigüedad, 25 no aplicarían el beneficio.
 - Cliente con 26 BA y 90 móviles: Solo deben subir 50 servicios móviles, organizados en primera instancia por cargo básico y segundo por antigüedad, 40 no aplicarían el beneficio.
- Clientes que facturen en Davox, se deben tener en cuenta siempre y cuando no estén segmentados como Corporaciones.
 - Se tendrá en cuenta el promedio de facturación de los últimos 4 meses.
 - Si el cliente cuenta con servicios facturando en Davox y servicios adicionales de fibra en greta, se tendrá en cuenta como primer criterio la facturación de Davox y en segundo lugar greta. No Acumulables.
 - La cantidad de líneas que se carguen con el beneficio de ilimitados será escalonada de acuerdo con la facturación, a continuación:

Facturación Davox	Q líneas con beneficio
\$0 a \$99.999	0
\$100.000 a \$499.999	15
\$500.000 a \$2'499.999	25
>= \$2'500.000	50

- En caso de cancelar, suspender por mora, realizar un cambio de plan de su Fibra Óptica o de sus Servicios Móviles, o no cumplir los requisitos anteriormente expuestos podrá perder los beneficios.
- El cobro del servicio fijo y del servicio móvil Pospago se verá reflejado en diferentes facturas.
- El beneficio de ilimitados es adicional a los descuentos que adquieras en tus servicios móviles o fijo.